

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44090 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 26 de noviembre de 2014 en el procedimiento con número de autos 782/14-r y N.IG.03014-66-2-2014-0001800 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor GAP COMUNICACIÓN EXTERIOR, S.L., se ha presentado solicitud de declaración de concurso voluntario de la citada entidad, con domicilio en calle Deportista Juan Matos, n.º 4, bloque 2, 9.º derecha, Alicante, y C.I.F. número B53354148.

Segundo.-Que el deudor han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal don Ramón Madrid Nicolás, con DNI 22468104-W, estado civil casado, como Economista, teléfono 968244691 y teléfono 606341496, con domicilio postal en calle Muelle de Poniente, s/n, centro de negocios de Alicante, Alicante 03001, y dirección de correo electrónico rmadrid@abanteauditores.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 3 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140061228-1